

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 15 de enero de 2018, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 17. "Industria Gráfica" Sub grupo N° 01 Talleres gráficos de obra** integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Pablo Gutierrez, Betina Fernandez y Raquel Cruz y Mag. Marcela Barrios, comparecen: **por una parte la Asociación de Industriales Gráficos del Uruguay** representada por el Dr. Raúl Damonte y **por otra parte el Sindicato de Artes Gráficas** representado por el Sr. Artigas González y la Sra. Loreley Corbo quienes dejan constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Que se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al tercer ajuste, en aplicación de lo dispuesto en el acta de votación de Consejo de Salarios suscrita el 20 de enero de 2016.

SEGUNDO: Que en virtud de lo establecido en el **numeral IV** del Anexo acta de votación del 20/1/2016, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1ero de enero de 2018 para los salarios allí establecidos será **3,00% (tres por ciento)**, más el adicional (1,75% y 1,25%) en los casos que correspondiera.

TERCERO: Una vez aplicado el porcentaje de aumento referido, los salarios mínimos nominales del Grupo **Grupo N° 17. "Industria Gráfica" Sub grupo N° 01 Talleres gráficos de obra** a partir del 1ero de enero de 2018 serán los siguientes:

CATEGORÍA	REMUNERACIÓN (jornal/hora)
PERSONAL OBRERO (BASE 48 hs)	
CATEGORÍA I(incluye adicional 1,75%)	92,81
CATEGORÍA II(incluye adicional 1,25%)	104,49
CATEGORÍA III	115,66
CATEGORÍA IV	119,64
CATEGORÍA V	134,09
CATEGORÍA VI	152,25
CATEGORÍA VII	185,42
CATEGORÍA VIII	213,93
CATEGORÍA IX	238,92
CATEGORÍA X	256,74
CATEGORÍA	
PERSONAL OBRERO (BASE 44 hs)	
CATEGORÍA I(incluye adicional 1,75%)	16895,42
CATEGORÍA II(incluye adicional 1,25%)	20309,99
CATEGORÍA III	22478,72
CATEGORÍA IV	25682,02
CATEGORÍA V	32306,25
CATEGORÍA VI	39947,52

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firma en el lugar y fecha arriba indicados. -----


MISD




MISD


ASESOR



